

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 655/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente a la alumna Amira Rita Lourdes ELUANI, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras, sin haber aprobado previamente su correlativa inmediata.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 655/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

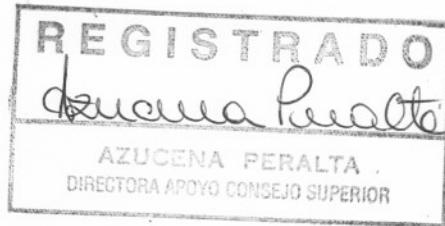
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 655/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Matematica Discreta, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Amira Rita Lourdes ELUANI, con Legajo N° 06-15304-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1342/2003

UTN
MEL
<i>e</i>
<i>H.R.G.</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento